



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1165 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 14 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 159-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 558789-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 360-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, la Opinión Legal N° 211-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfg y el Informe N° 1717-2012/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece en el literal h) del numeral 3.3 del Artículo 3°, que son de aplicación a la presente norma, las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, con la finalidad de uniformizar en el Gobierno Regional Huancavelica los procedimientos a seguir en la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias y que no están incluidos en el Catálogo de Convenio Marco administrado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), así como establecer los aspectos técnicos y la documentación sustentatoria para viabilizar el ciclo de la ejecución presupuestaria en el compromiso devengado, girado y pago; a propuesta de la Oficina Logística y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 009-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 03 UITs aplicable en el Gobierno Regional de Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

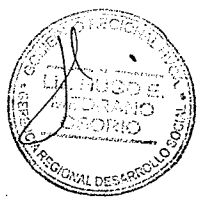
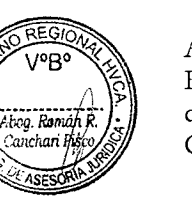
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 009-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 03 UITs APLICABLE EN EL GOBIERNO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1165 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2012

REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en dieciocho (18) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

